



**CONSEJO ACADÉMICO DEL VICERRECTORADO DE
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
RESOLUCIÓN N° CA/13/319
FECHA: 29 DE MAYO DE 2013, ACTA N° 014 ORDINARIA
PUNTO N° 35
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO ACADÉMICO DEL V.P.D.S.**

PLANTEAMIENTO: Prof. Zoleida Lovera Coordinadora de Investigación del VPDS, solicita registro y formalización del grupo de Investigación titulado: **INVESTIGACIÓN Y PRACTICA DE ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA (IPOI)**, bajo la responsabilidad de la Prof. Zoleida Lovera y Denyz Luz.

EL CONSEJO ACADÉMICO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE SU REGLAMENTO INTERNO;

CONSIDERANDO

Que en comunicación S/N, de fecha 22 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Zoleida Lovera (Coordinadora de Investigación), solicita registro y formalización del grupo de Investigación titulado: **INVESTIGACIÓN Y PRACTICA DE ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA (IPOI)**, bajo la responsabilidad de la Prof. Zoleida Lovera y Denyz Luz.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 22 del Reglamento de investigación, literal e, i, señala como atribuciones del Coordinador de Investigación del vicerrectorado: e) Recibir y presentar a las Comisiones Asesoras del Vice-Rectorado respectivo, los proyectos de investigación, así como los informes parciales y finales de los proyectos y demás actividades relacionadas con la investigación; i) Presentar a las Comisiones Asesoras, del Vice-Rectorado propuestas e iniciativas que considere convenientes, para el desarrollo de la Investigación en el Vice-Rectorado.

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 38 del Reglamento de Investigación estipula: "La solicitud para la Creación de Grupos de Investigación deberá ir acompañada de los siguientes recaudos:

- a) Justificación académica de la creación del Grupo de Investigación.
- b) Identificar la(s) línea(s) de investigación del Grupo
- c) Síntesis curricular de los integrantes del Grupo de Investigación
- d) Carta de Adhesión de los investigadores al Grupo de Investigación
- e) Plan de Trabajo y cronograma de actividades del Grupo".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 46 del Reglamento de Investigación estipula "Los coordinadores de grupos deberán cumplir los siguientes requisitos: ser profesor ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva, pertenecer al grupo, ser investigador activo y con postgrado en el área de conocimiento abarcada por el grupo

CONSIDERANDO

Que esta solicitud cuenta con los siguientes recaudos: comunicación S/N, de fecha 22 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Zoleida Lovera (Coordinadora de Investigación); Resolución N° 42 CABES, de fecha 13 de mayo de 2013, Punto N° 04; comunicación escrita S/N, de fecha 10 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Zoleida Lovera (Coordinadora de Investigación); comunicación escrita S/N, de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Prof. Denyz Luz Molina Contreras; síntesis curricular de los investigadores; cartas de adhesión.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar registro y formalización del grupo de Investigación titulado: **INVESTIGACIÓN Y PRACTICA DE ORIENTACIÓN INTERDISCIPLINARIA (IPOI)**, bajo la responsabilidad del Programa Ciencias de la Salud y coordinado por las Profesoras: Zoleida Lovera y Denyz Luz. Los miembros del grupo de investigación son:

Denyz Luz Molina

Gómez Sierra Dipxia Amarilys

Lovera de Salazar Zoleida

Martínez Omar

George Vera

Olivera Yurahayma

Pedro González Requena

Sánchez Yolimar Gregoria

Morillo Olga

Albarrán Carmen

Gutiérrez de Martínez Durllys

María Eugenia Sanabria

González Cabeza José

Oscar Antonio Martínez

Luque Marín Yelaida

Yesenia González

Se remite a la Coordinación de Investigación, copia de la resolución y soportes correspondientes.


PROF. PEDRO GONZÁLEZ REQUENA
VICE - RECTOR - PRESIDENTE

PGR/MDU /Cs.




PROFA. MARÍA DANIELA UVIEDO
SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO